DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.794 | Miércoles 6 de Marzo de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2462343

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

REGULARIZA NOMBRAMIENTO SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN QUE INDICA

Núm. 100.- Santiago, 29 de septiembre de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32º Nº 10 y 35, de la Constitución Política de la República de Chile; el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.834; que Aprueba Estatuto Administrativo; el DFL Nº 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL Nº 2, de 2016, de Educación, que fija la Planta del Ministerio de Educación; la Ley de Presupuestos del Sector Público Vigente; en el artículo 2º, letra k), y 61º y siguientes del DFL Nº 1-19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la ley Nº 18.956 que Reestructura el Ministerio de Educación; en el DL Nº 786, de 1974, del Ministerio de Hacienda que Fija Normas para los Nombramientos que Indica; en el Oficio Reservado Nº 3, de 2023, del Delegado Presidencial Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins y dirigido a S.E. el Presidente de la República que eleva terna para nombramiento que indica; y en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican.

Considerando:

Que, según la Ley Nº 18.956 que Reestructura el Ministerio de Educación, este órgano se desconcentrará funcional y territorialmente en Secretarías Regionales Ministeriales (Seremi), respecto de las cuales habrá una en cada región, a cargo de un Secretario Regional Ministerial, quien es el representante del Ministerio en la región.

Que, doña Carola Angélica Medina Eguiluz presentó su renuncia al cargo de Secretaria Regional Ministerial de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins a contar del 7 de marzo de 2023. La renuncia señalada fue aceptada mediante el decreto supremo Nº 61 de 2023, del Ministerio de Educación, que se encuentra en trámite.

Que, mediante el Oficio Reservado Nº 3, de 2023, del Delegado Presidencial de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y dirigido a S.E. el Presidente de la República, en ejercicio de la facultad establecida en el literal k) del artículo 2º del DFL Nº 1-19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y en cumplimiento del requisito establecido en el artículo 62 de la misma ley, se presentó la terna para el nombramiento de la Secretaria Regional Ministerial de Educación de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Que, resultó seleccionada doña Alyson del Carmen Hadad Reyes, y habiendo asumido sus funciones a contar del 19 de abril de 2023, es preciso proceder a la formalización de su designación en el cargo que se indica.

Decreto:

I. Regularízase nombramiento, a contar del 19 de abril de 2023, de doña Alyson del Carmen Hadad Reyes, RUN Nº 13.200.800-0, en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Educación de O'Higgins.

Calidad	: Titular
Escalafón	: Directivo
Grado	: 4º EUS
Servicio	: Subsecretaría de Educación
Región	: Del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Los antecedentes personales y referidos a requisitos de ingreso a la administración pública, de la citada persona, se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.

II. Déjase establecido que, por razones impostergables de buen servicio, doña Alyson Hadad Reyes, asumió las funciones del cargo en que se le nombra en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

III. Déjase establecido que, el desempeño de estas funciones está afecto a la obligación de rendir fianza.

IV. Páguese las remuneraciones correspondientes a través de la Sección Nacional de Remuneraciones con cargo al presupuesto vigente, ítem 09.01.01.21.01.001, personal de Planta del Ministerio de Educación.

Anótese, regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Cataldo Astorga, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Alejandra Arratia Martínez, Subsecretaria de Educación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl